



INTENDENCIA DE CANELONES
SECRETARIA DE PLANIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/2019
EXPEDIENTE 2019-81-1010-00267

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|----|
| INDICE..... | 2 |
| <u>Art. 1º) OBJETO.....</u> | 3 |
| <u>Art. 2º) MARCO JURÍDICO – SOCIAL.....</u> | 3 |
| 2.1- NORMATIVA APLICABLE..... | 3 |
| 2.2- CAPACIDAD PARA CONTRATAR..... | 4 |
| 2.3- ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL..... | 4 |
| 2.4- INTERES SOCIAL | 5 |
| <u>Art. 3º) ALCANCE DEL LLAMADO.....</u> | 6 |
| <u>Art. 4º) CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTAS.....</u> | 7 |
| 4.1- RECEPCION DE LAS OFERTAS..... | 7 |
| 4.2- APERTURA DE LAS OFERTAS | 8 |
| 4.3- INTERPRETACIÓN, CONSULTAS, MODIFICACIÓN Y ACLARACIONES..... | 8 |
| 4.4- PLAZOS..... | 9 |
| 4.6- CARTA DE PRESENTACIÓN..... | 9 |
| 4.7- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA..... | 9 |
| 4.8- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 9 |
| <u>Art. 5º) PROPUESTA TECNICA.....</u> | 10 |
| 5.1- PIEZAS DE ENTREGA..... | 10 |
| 5.2- DEL AREA DE INTERVENCIÓN..... | 11 |
| 5.3- DEL ANTE PROYECTO..... | 11 |
| <u>Art. 6º) DE LA ADJUDICACION.....</u> | 17 |
| 6.1- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 17 |
| 6.2- ADJUDICACION, NOTIFICACION Y FIRMA DE CONTRATO..... | 19 |
| 6.3 - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... | 20 |
| <u>Art. 7º) DEL CONTRATO</u> | 21 |
| 7.1- SUSCRIPCION DEL CONTRATO | 21 |
| 7.2- INTEGRACION DEL CONTRATO | 21 |
| 7.3- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO..... | 21 |
| 7.4- OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES..... | 22 |
| 7.5- DE LAS RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL ADJUDICATARIO..... | 23 |
| 7.6- RESCICION DEL CONTRATO..... | 23 |
| <u>Art. 8º).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.....</u> | 23 |
| FORMULARIOS PARA DEPOSITO EN GARANTIA..... | 25 |

Art. 1º) OBJETO.-

LA INTENDENCIA DE CANELONES, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN POR UN PERÍODO DE 30 AÑOS DEL INMUEBLE PADRÓN 41454, UBICADO SOBRE MANEIRO Y CALLE SIRIO, ZONA URBANA DE CIUDAD DE LA COSTA, DEPARTAMENTO DE CANELONES, CON DESTINO A SALÓN MULTIPROPÓSITO ASOCIADO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O TURÍSTICAS, Y A PLAZA PÚBLICA.

Art. 2º) MARCO JURÍDICO – SOCIAL

2.1- NORMATIVA APLICABLE.-

El presente llamado se rige por las normas constitucionales, legislativas y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay y en particular lo siguiente:

- El T.O.C.A.F. En redacción dada por el Decreto N° 150/012 de fecha 12/05/2012.
- Pliego de Condiciones Generales para la Construcción los contratos y suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N°131/014 de 19/5/2014 y por la Intendencia de Canelones, por resolución N° 14/04338 de 26/6/2014.
- Decreto N° 6 de la Junta Departamental del 28/10/2014.
- Resolución N° 0646/018 se otorga anuencia para para concesión del padrón 41454 de Ciudad de la Costa por un período de 30 años.
- El presente Pliego Particular de Condiciones.
- Disposiciones prevalentes. Cuando no exista correspondencia entre las disposiciones del Pliego Único General y el Particular, prevalecerán las que se establezcan en el Pliego de Condiciones Particulares, considerándose modificados en lo pertinente a las estipulaciones del Pliego Único General mencionado.

2.2- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

2.3- ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por Resolución de la Junta Departamental de Canelones N° 0646/018 del 06.11.2018 concede la anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato el mencionado bien, en los términos de lo expuesto en el presente llamado.

2.4- CONDICIONANTES DEL LLAMADO

El padrón 41454 de Ciudad de la Costa se encuentra ubicado en un área estratégica dentro de la Microregión. Se encuentra en una zona con excepcionales calidades paisajísticas: la presencia del Lago la Botavara y el entorno arbolado y con buenas conectividades: la cercanía a Avenida de las Américas y la Ruta 101. Producto de esta particular situación es que se realizan diferentes actividades de tipo recreativo y deportivo asociadas al lago.

El padrón 41454, propiedad de la Intendencia, es borde de lago. En este se encuentra instalado un equipamiento edilicio (actualmente en desuso) en parte del padrón y está previsto la construcción de un espacio de uso público (plaza) en el área restante. Dadas las características del padrón y la infraestructura instalada se plantea la oportunidad de desarrollar un proyecto con usos turísticos, recreativos o turísticos asociados al lago La Botavara y a un lugar público de paseo asociado a un área en proceso de consolidación.

A cambio, por el usufructo del espacio la Intendencia obtendrá los fondos necesarios para el desarrollo de equipamiento público del mencionado espacio y un canon anual.

Art. 3º) ALCANCE DEL LLAMADO

Mediante este llamado, la Intendencia de Canelones adjudicará, concesión del padrón 41454 de Ciudad de la Costa con los destinos mencionados anteriormente de acuerdo al croquis . El adjudicatario será responsable por la conectividad vial (continuación de la calle Manerio hasta la calle Yacaré) del padrón así como de todos los servicios necesarios para su funcionamiento, seguridad, tributos, etc.

El oferente deberá proporcionar el diseño y las obras necesarias para el funcionamiento de las actividades propuestas públicas o privadas.

De corresponder, el adjudicatario será responsable de gestionar y obtener la aprobación del proyecto ante los organismos Nacionales. No obstante se procurará apoyar en los trámites de gestión ante los organismos competentes tanto nacionales como departamentales.

El adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en este pliego de condiciones así como con todas las disposiciones legales y normativas municipales que le sean aplicables.

Art. 4º) CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTAS.

4.1- LA RECEPCION DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar sus ofertas en las condiciones que se establecen en este pliego, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF y presentadas hasta el día 20 de mayo de 2019 a la hora 10:30 en sobre cerrado, indicando en su carátula el nombre del oferente así como también el número y objeto de la Licitación, en la Dirección de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones sita en calle Florencio Sánchez 158 ciudad de Canelones.

Dentro del sobre cerrado el oferente incluirá dos carpetas, (ORIGINAL y COPIA) de la siguiente información y/o documentación:

1. Carta de presentación firmada al pie por el oferente o representante legal.
2. Propuesta económica firmada al pie por el oferente o representante legal.
3. Propuesta técnica, firmada por técnicos, en formato papel y digital pdf.
4. Fotocopia de Formulario de depósito en garantía de mantenimiento de oferta, expedido por la División Tesorería de la Intendencia de Canelones.

Toda propuesta que no sea entregada en tiempo en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo; o no sea enviada a la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.

4.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de ofertas se hará el día 20 de mayo de 2019 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

4.3- INTERPRETACIÓN, CONSULTAS, MODIFICACIÓN Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.-

Cualquier posible interesado puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación vía e-mail a la dirección licitaciones@imcanelones.gub.uy a más tardar 6 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de la oferta. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Las enmiendas, modificaciones o comunicados que realice la Administración respecto a los documentos de la licitación, serán publicados en la página web en la de Compras y Contrataciones del Estado, la misma constituye un medio hábil de comunicación y serán obligatorios para los oferentes, quienes tendrán la carga de consultar dicha página web.

No se aceptará como excusa el desconocimiento de las enmiendas o comunicaciones por sólo estar publicadas y no notificadas personalmente.-

4.4- PLAZOS-

Los plazos se contarán por días hábiles excepto en los casos en que expresamente se dispone lo contrario. Se computarán a partir del día hábil siguiente al del acto o hecho que determine su comienzo y salvo indicación expresa en contrario, expirarán a la última hora hábil del día del vencimiento.

Se considerarán inhábiles los días feriados nacionales, sábados y domingos.

Los plazos que expiren en día inhábil se prorrogarán automáticamente hasta el primer día hábil inmediato siguiente.

4.5- CARTA DE PRESENTACIÓN.

Carta redactada según el texto siguiente:

| |
|---|
| Canelones, |
| Sr. Intendente de Canelones |
|, quien suscribe, (en nombre y representación de)..... (según se acredita), con documento de identidad No., constituyendo domicilio a todos los efectos que deriven del presente procedimiento licitatorio, en la calle de la ciudad de _____, contestando el llamado a la Licitación Pública N°xxx/2018 “Concesión por 30 años por parte de la Intendencia de Canelones, a terceros interesados del padrón 41454 de Ciudad de La Costa”, declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en el Pliego respectivo y someterse a la jurisdicción y ordenamiento legal nacional y Departamental con exclusión de todo otro recurso. |

4.6- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el siguiente al de la apertura, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración se hubiese expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo precedente no liberará a los oferentes, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

4.7- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente suministrará como parte de su oferta un depósito en Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de U\$S 10.000 (dólares americanos) que se deberá constituir previo al acto de apertura.

Se constituirá a nombre del Oferente y a la orden de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser depositada antes de la hora de apertura de las ofertas presentando nota de solicitud con datos de la Licitación, (Ver anexo) en la Tesorería de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370, de la ciudad de Canelones.

En dicho acto, se creará un Formulario electrónico anexando nota de solicitud de depósito y toda otra documentación que sea requerida. El oferente podrá dar seguimiento a dicho Formulario hasta la oportunidad de devolución de la garantía depositada. El oferente, deberá anexar a la propuesta, la fotocopia del formulario expedido por División Tesorería que acredite el relacionado depósito.

Art. 5º) PROPUESTA TECNICA

5.1- PIEZAS DE ENTREGA:

a- CARPETA RESUMEN DE LA PROPUESTA

Se presentará el anteproyecto urbano y los anteproyectos arquitectónicos de los edificios propuestos. Se presentará al menos:

b- CARPETA DE ANTEPROYECTO

i) Se presentará carpeta en formato A3 del anteproyecto arquitectónico de la propuesta, deberá incluir:

- Descripción sintética
- plano de ubicación escala 1/1000
- Planta general escala 1/500 – ubicación de las construcciones, usos y destinos, equipamiento, accesos, arbolado, etc
- Plantas, alzados y secciones de de las instalaciones propuestas escala 1/200
- Imágenes del proyecto (fotomontajes 3 D, perspectivas, etc).
- Anteproyectos de infraestructura propuesta (vialidad, drenaje pluvial, acondicionamiento paisajístico)
- Se podrán graficar otros detalles, atendiendo a la mejor comprensión del proyecto, como ser: equipamiento urbano, detalles, detalles de infraestructura, ect.

La propuesta deberá estar firmada por técnico patrocinante.

ii- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

iii- CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO, PLAZOS DE OBRA ESTIMADOS (CRONOGRAMA).

v- MEMORIA DE INFRAESTRUCTURAS

vi MEMORIA ECONÓMICA GENERAL: montos de inversión previstos y empleo

vii- PROPUESTA ECONÓMICA

Las memorias escritas, se sugieren que sean de desarrollo breve, textos en hojas A4, con tipografía arial, cuerpo mínimo 11, doble espaciado, rulo, tapa y contratapa dura.

5.2- DEL AREA DE INTERVENCIÓN

Predio N° de Padrón 41454 cuya área total es 6272 metros 25 decímetros en el plano de los Agrimensores Luis E. Rivero y Adhemar Pigni de julio de 1995, in

5.3- DEL ANTEPROYECTO

El proyecto deberá considerar el área de intervención completa del Padrón 41454 incluyendo:

- adecuaciones que se entiendan necesarias de las instalaciones existentes
- propuesta de equipamiento
- propuesta paisajista
- propuesta de acceso
- propuesta de drenaje pluvial y sanitario
- previsiones de estacionamiento

Art. 6º) DE LA ADJUDICACION

6.1- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Secretaría de Planificación y la Dirección General de Gestión Territorial procederán al análisis de las ofertas, de acuerdo a las exigencias que se especifican en el presente pliego. Podrán solicitar asesoramiento de otras Direcciones Generales.

Realizado el informe, será analizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, quien elaborará su informe fundado, de admisibilidad y conveniencia de las propuestas.-

Asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá aconsejar declarar desierto el Llamado, o rechazar la totalidad de las Ofertas presentadas en caso de que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego.

- La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo al criterio de evaluación “precio” y conforme al siguiente factor de ponderación: *
- a) Proyecto arquitectónico 25%
- b) Precio 50 %
- c) Antecedentes de la empresa 10%
- e) Mejora de ofertas 15%

a) – Proyecto arquitectónico 25%

- Propuesta de implantación
- Propuesta de espacios públicos
- imagen arquitectónica
- usos propuestos

b) - Precio: máximo 50 %

Para el precio del comodato a los efectos de la presentación económica se toma como referencia un valor de U\$S 1.530.000 el que se desglosará de la siguiente forma:

60% proyecto sobre la totalidad del padrón 41454

40% en efectivo en 30 pagos anuales

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 50 y al resto de las ofertas, en forma inversamente proporcional, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Cuantitativo = $50 \times P_b / P_i$

Pb es el valor más bajo entre las ofertas que califican;

Pi es el valor de la propuesta en consideración.

c) Antecedentes: máximo 10%

Desarrollos de similares características que la empresa proponente haya desarrollado.

e) Mejora de ofertas: Otras contraprestaciones 15 %

En el marco del presente llamado, en caso de presentarse mejoras al pliego y la misma tendrá derecho a un beneficio del incremento en la evaluación de su oferta del 15 % (diez por ciento) del puntaje final.

Los oferentes podrán incorporar en sus ofertas, contraprestaciones que tiendan a completar equipamientos o servicios urbanos.

En las propuestas la mayor cantidad y/o monto de contraprestaciones adicionales, elevará positivamente la consideración de la oferta.

En general, para este llamado, la Intendencia de Canelones podrá optar por aplicar los institutos de mejora de ofertas y negociaciones establecidos en el artículo 66 del TOCAF.

Todo lo anterior sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los oferentes.

6.2- ADJUDICACION, NOTIFICACION Y FIRMA DE CONTRATO.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACION: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE y/o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado.-

Se le solicitará al adjudicatario mediante correo electrónico declarado en RUPE, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado,

y consecuentemente la firma del contrato respectivo, dentro del plazo máximo de 90 días hábiles desde el día siguiente a la relacionada solicitud.

Si el contrato no se pudiese firmar por causas imputables al Adjudicatario, la Intendencia de Canelones, transcurrido el plazo estipulado para su firma y sin que medie el otorgamiento de una prórroga, podrá dejar sin efecto la adjudicación del mismo.

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16.497 de 15 de junio de 1994 y , en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.
- Toda otra documentación que se considere necesaria a los efectos de acreditar que el adjudicatario se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

6.3 - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Recursos Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

Falta de constitución de la Garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

Art. 7º) DEL CONTRATO.-

7.1- DE LA SUSCRIPCION DEL COMODATO

La Intendencia notificará mediante el correo electrónico declarado en el Registro Único de Proveedores del Estado, al adjudicatario, de la resolución de adjudicación de la licitación.

El adjudicatario deberá concurrir a formalizar la contratación relacionada, a la Intendencia de Canelones en la fecha, hora y lugar que se cite a tal efecto, complementando los recaudos que exija la Dirección Notarial.

Si el contrato no se pudiese firmar por causas imputables al Adjudicatario, la Intendencia de Canelones, transcurrido el plazo estipulado para su firma y sin que medie el otorgamiento de una prórroga, podrá dejar sin efecto la Resolución de adjudicación relacionada.

7.2- INTEGRACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Se considerará parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Este Pliego de Condiciones y las aclaraciones o modificaciones formuladas.

- b) La oferta formulada por el adjudicatario.
- c) La resolución de adjudicación.
- d) El documento del contrato propiamente dicho.

7.3- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario se obliga a:

- a) desarrollar el proyecto presentado
- b) al mantenimiento del equipamiento realizado dentro del padrón
- b) a la tramitación ante los diferentes Organismos Públicos de las autorizaciones que pudiesen corresponder, así como de todas las obras de infraestructura, energía y suministros necesarios para el funcionamiento de las instalaciones realizadas.
- b) la construcción del proyecto presentado en un plazo máximo de 1 año a partir de la firma del contrato
- c) al funcionamiento de las instalaciones una vez finalizada la obra en las condiciones de uso propuestas.

Los costos por los permisos, conexiones, consumos y otros gastos que sean imputables a la etapa de ejecución de los equipamientos ofrecidos serán siempre en todos los casos de cargo del adjudicatario.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, sin justificación por causa de fuerza mayor, excediendo los 90 días (calendario) será causal de rescisión del contrato sin derecho a reclamación de ninguna especie por parte del adjudicatario y sin necesidad de trámite alguno.

FORMA DE PAGO.

- 60% proyecto sobre la totalidad del padrón 41454 en un plazo no mayor a un año
- 40% en efectivo en: el adjudicatario se obliga a abonar el precio del comodato a favor de la Intendencia de Canelones de la siguiente forma: 30 pagos anuales contado desde momento de la firma de contrato en Unidades Indexadas que se fijarán al momento de dicha firma.

7.4- DE LAS RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar daños a las obras que se ejecuten, a las personas que trabajen en ellas

7.5- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviviente por cualquiera de las causales prevista en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio que la Administración encomiende la finalización de las obras a un tercero a costo del Adjudicatario.

Art. 8°).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

Todo oferente deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares, el mismo se encuentra a la venta en el Congreso Nacional de Intendentes, sito en el 2° piso de la Intendencia de Montevideo y en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, previo pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

FORMULARIO SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

INTENDENCIA DE CANELONES
GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones - Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe _____
titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y
representación de la Empresa
_____, inscrita en el RUT con
el N° _____, en calidad de oferente respecto a la
Licitación Pública N° _____,
solicitada por _____ (Oficina
solicitante) sustanciada en Expediente
N° _____ de acuerdo a lo establecido en
el Art. 64 del TOCAF, solicita la aceptación y depósito en garantía de mantenimiento
de _____ oferta,
mediante _____ (indicar depósito
en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de
fianza), vigente hasta la fecha _____, por la
suma de _____
solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación de
referencia.

Saluda atentamente,

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA

FORMULARIO SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones - Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe _____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscrita en el RUT con el N° _____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación _____ (indicar Pública o Abreviada) N° _____, solicitada por _____ (indicar Oficina solicitante), sustanciada en Expediente N° _____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante _____ (indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____ equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA